

### CIRCULAR INFORMATIVA 6 DE ABRIL DE 2018

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**-Orden HFP/231/2018 que aprueba los MODELOS declaración IRPF y PATRIMONIO 2017. BOE 08-03-2018. AFECTA A:**

- PÁG.8 del modelo IRPF. Supresión referencia a casilla 0171 en el rendimiento neto minorado.
- ANEXO A.4. Deducciones. Regímenes
- especiales de apoyo acontecimientos excepcional interés público. Sustituye referencia ejercicio 2016 por ejercicio 2017.
- Deducción por inversiones en canarias. ejercicio 2017. Modalidades de la LIS. Sustituye referencia Deducción 2016 por deducción 2017.
- ANEXO C.3. Bases liquidables generales pendientes de compensar en los ejercicios siguientes. casilla 1212. Contribuyente titular.

**-Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, por la que se reducen para el período impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

**-Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo,** por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

**-Real Decreto 170/2018, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio,** por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

**-Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo (BOE 27-03-2018). INDICE- resumen enlazado con texto íntegro.** Adjuntamos documento preguntas frecuentes sobre declaración del titular real. En el mismo día, también se ha publicado la Orden JUS/318/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueba el nuevo modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación.

**-Resolución de 28 de marzo de 2018,** de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018 por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2018, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

## NOTICIAS DE INTERÉS

**-La ministra de Empleo afirma que el Bono Formación incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 facilitará a los jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil una contraprestación de más de 1.000 euros al mes por formarse y trabajar a través de un contrato de formación y aprendizaje.** El Bono Formación Garantía Juvenil dará un impulso histórico a la Formación Profesional Dual, y permitirá a través de la firma de contrato de formación y aprendizaje, adquirir competencias profesionales en el seno de una empresa mientras se obtiene un certificado de profesionalidad. Además, según ha subrayado, este contrato permitirá la percepción de una ayuda directa de 430 euros durante un periodo de 18 meses”. La segunda medida a la que se ha referido la ministra, el Bono Conversión a Indefinidos 250, dará estabilidad a la inserción laboral, y consiste en una bonificación en las cuotas empresariales de 250 euros/mes (3.000 euros/años) durante 3 años. De esta medida serán beneficiarias las empresas que conviertan en indefinidos dichos contratos de formación y aprendizaje.

**-Los tribunales han puesto coto a los pactos de no concurrencia postcontractuales tan habituales en puestos ejecutivos, a los que no se puede imponer un plazo superior a dos años de duración.** Cuidar, potenciar y preservar el know-how de cualquier empresa es una necesidad para seguir siendo competitivo en el mundo profesional actual. Por eso, cada vez es más habitual que las organizaciones, independientemente del tamaño, traten de firmar pactos de no concurrencia con sus empleados clave para, si es necesario, completar la protección de esos activos. Sin embargo, los tribunales han ido poniendo, poco a poco, coto a estas decisiones empresariales. Blindar a un directivo por 115 euros brutos al mes no es una contraprestación suficiente para que no fiche por otra compañía del sector. Así lo considera una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Las cláusulas penales deben quedar fuera de estos escritos bilaterales.

**-El TS precisa que sólo la parte que ostenta la condición de empresario puede ser condenada a las costas en la jurisdicción social.** La sentencia, de 28 de febrero de 2018, rechaza que la condena proceda en los supuestos en los que sea un trabajador el que litigue de manera temeraria. "No hay margen de duda acerca de cual es el sujeto procesal al que se refiere la condena al pago de honorarios de letrado cuando ésta acompaña a la imposición de la multa por temeridad", apunta el fallo. "Tan solo el litigante que ostenta la condición de empresario es susceptible de la condena en relación al pago de honorarios", añade el Supremo.

**-La justicia exige que, una vez finalizada la jornada laboral, se deshabilite el GPS de coche de empresa.** El TSJ de Asturias confirma esta línea jurisprudencial en una reciente sentencia, en la que da la razón a una empresa, dedicada al mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones, que decidió instalar un sistema GPS en los vehículos de empresa utilizados por sus técnicos con el fin de hacer un seguimiento de su actividad laboral. El comité de empresa (Comisiones Obreras) impugnó la medida, pero el juzgado de lo social rechazó todas sus pretensiones. Pedía que se anulara la decisión, por ser contraria a los derechos de los trabajadores y, en caso contrario, que se impidiese que el control por GPS se prolongase más allá de la jornada laboral. El TSJ de Asturias, finalmente, sí accedió a esta última demanda, exigiendo al empleador que instalara un sistema que permitiera deshabilitar el GPS una vez cumplido el horario laboral.

**-El Gobierno prevé ahorrar este año 1.900 millones de euros mediante el control de las prestaciones por desempleo, gracias a la mejora de su gestión y a la detección del cobro fraudulento de 220.000 ayudas.** Entre las medidas que recoge el servicio público de empleo estatal (SEPE) este año para intentar reducir el fraude en las prestaciones por desempleo, están la realización de 4,3 millones de controles sobre la renovación trimestral de las demandas de empleo. Asimismo, llevará a cabo 2,4 millones de cruces de los datos informáticos con la Seguridad Social para detectar empleo sumergido y

1,3 millones de controles sobre los requisitos para obtener la prestación. El Ministerio de Empleo también tiene previsto hacer 350.000 reclamaciones a los desempleados por pagos indebidos de prestaciones y 10.000 comunicaciones a las empresas para exigirles su responsabilidad en la comisión del fraude.

## **CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES**

### **-ESTATALES:**

-Resolución de 21 de marzo de 2018, se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2018, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para el año 2017 y las provisionales para 2018 del Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz. 99000335011981.

-Resolución de 21 de marzo de 2018, tablas salariales definitivas para el año 2017 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria. 99014585012004.

-Resolución de 21 de marzo de 2018, las tablas salariales para 2017 y 2018 del Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. 99004625011981.

### **-AUTONÓMICOS (C. VALENCIANA):**

-RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2018, acuerdo de la comisión paritaria del Convenio colectivo del sector de estaciones de servicio de la Comunidad Valenciana para el año 2018 sobre revisión salarial.

### **-PROVINCIALES (ALICANTE):**

-Convenio Colectivo provincial de mármoles, piedras y granitos – 03000915011982.

*Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.*

Le saluda atte.